

Pasos para registrar el proyecto de servicio social:

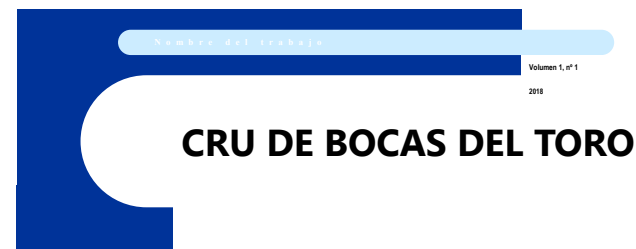
- PASO 1 Asistencia a la INDUCCIÓN
- PASO 2 Llenar CON EL TUTOR/RA el Formulario con los requisitos para REGISTRAR EN EL SISTEMA el proyecto de servicio social. EN FORMA IMPRESA Y DIGITAL
- PASO 3 Entregar en la coordinación el documento (impreso y digital), el cual debe contener: 1. la nota, de entrega 2. formulario de Inscripción del proyecto de servicio social y 3. Presentación del contenido Del proyecto.
- PASO 4 Periodo de revisión de cumplimiento con los requisitos.
- PASO 5 La coordinación lo envía a la VAE para que sea registrado y se le asigne un código.
- PASO 6 Panamá le asigna un ID (número de identificación del proyecto).
- PASO 7 PANAMÁ informa QUE FUE INSCRITO EN EL SISTEMA DE LA VAE Y que pueden proceder a realizarlo,
- PASO 8 SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROYECTO.
- PASO 9 RECOGER EVIDENCIAS DE LAS HORAS TRABAJADAS FIRMADAS POR EL TUTOR O TUTORA.



Dejando huellas



servicio.socialcrubo@up.ac.pa



SERVICIO SOCIAL



PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

El Consejo General Universitario en reunión del 2 de marzo de 2010, aprobó el **Reglamento de Servicio Social**.

El Servicio Social es el conjunto de actividades de carácter temporal que los estudiantes de Pre-Grado y Grado realizan, periódicamente dentro de su área de formación profesional en beneficio de las comunidades y otros sectores que lo requieran, privilegiando a las clases más necesitadas, como parte de su pensum académico, sin recibir remuneración económica o prestaciones laborales por ello. (Artículo 1)

¿QUÉ DURACIÓN TIENE?



Se **ACORDÓ** promediar en ciento veinte (**120**) horas, el concepto de las horas contempladas en el reglamento de Servicio Social, a partir del primer semestre 2011. Académico 9-11 24-2-11 Punto # 17.

¿CUALES SON LOS OBJETIVOS?

El servicio social tiene los siguientes objetivos:

1. Fomentar en los estudiantes el desarrollo de una conciencia de responsabilidad, solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
2. Favorecer el trabajo en equipo con una visión interdisciplinaria y multidisciplinaria.
3. Desarrollar valores éticos y humanísticos en el estudiante universitario.
4. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores sociales menos beneficiados por el desarrollo económico, social, cultural y deportivo.
5. Vincular al estudiante a la realidad social, económica y cultural de nuestro país.
6. Promover el respeto de los derechos humanos, el progreso social y el desarrollo sostenible.
7. Cumplir con la función de extensión de la Universidad de Panamá, contribuyendo a su consolidación como fuente creadora de profesionales con un alto compromiso social.
8. Concienciar al estudiante sobre su papel como futuro profesional y transformador de la sociedad. (Artículo 2).

¿CUALES SON LOS REQUISITOS?

Para participar en el servicio social el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar debidamente matriculado en la Universidad de Panamá
2. Haber cursado el primer año del pensum académico de su carrera.
3. Tener un índice de carrera no menor a 1.00
4. Participar en el seminario de inducción al Servicio social de la Universidad de Panamá organizado por la unidad académica en coordinación con la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y la de Extensión
5. Otros requisitos específicos que pudiera establecer cada unidad académica. (Artículo 6).

¿LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE?

1. Cumplir con las tareas y actividades que se le asignen en el programa de servicio social.
2. Mantener una conducta que prestigie a la Universidad de Panamá.
3. Acudir a su servicio social en el horario establecido por la institución colaboradora.
4. Informar a la unidad académica oportunamente su estado de salud.
5. Presentar al Profesor tutor un informe individual o colectivo, dependiendo de la actividad, a más tardar un mes después de finalizado el servicio social. (Artículo 9).